

DECRETO N° **1961**
TEMUCO,
13 JUN 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 del 16/12/2021
2. El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1786 de fecha 31 de mayo de 2022 que modifica el Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero de 2022 en el sentido de traspasar la dependencia del Programa de Asuntos Indígenas a Administración Municipal.
4. Todas las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecución de la actividad "Conmemoración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche", enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de Actividad Social y recreativas "Conmemoración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco" con comunidades de Temuco enmarcado en El Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 26 de enero del 2022, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas y las actividades en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Celebración del Wiñoy Tripantu o año nuevo mapuche sector Botrolhue de Temuco
A quienes va dirigido	Vecinos y vecinas de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Revitalizar la cultura mapuche a través de actividades de Celebración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche.
Objetivo Específico de la Actividad	Producción de eventos con servicio de alimentación, implementos, materiales y personal para el fomento de la cultura mapuche a través de la celebración del Wiñoy Txipantu o año nuevo mapuche.
Fecha	Junio de 2022
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	Gasto actividad: - Celebración del Wiñoy Tripantu, \$700.000.- (setecientos mil pesos), ítem gasto 22.08.999.009 (Otros Servicios Generales).
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, informe, facturas y/o boletas y lista de asistencia.

Programa de las Actividades

Actividad sector rural de Botrolhue

Horario	Actividad	Descripción
8:00	Ceremonia	Rogativa mapuche
9:00	Nutram(Conversatorio)	Conversatorio con respecto a la perspectiva cultural del Wiñoy Txipantu
10:00	Misagun	Compartir alimentos
16:00	Cierre de la Actividad	Cierre de la Actividad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma: \$700.000.- (setecientos mil pesos) al Centro de Costo 14.07.04, ítem 22.08.999.009 (Otros Servicios Generales).

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Tamara Torres Huechucura, Contrata Profesional Grado 10 dependiente de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMF / TTH / rav

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco/Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

